



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

Notificación al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción del siguiente aprovechamiento:

- Número de Registro General: 11.786.
- Corriente: Arroyo Madrazo.
- Término municipal: Valoria la Buena (Valladolid).
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: D. Jesús Martínez González y D.ª Eutimia García Simón.
- Caudal máximo (l/s): 135,0000.
- Salto bruto (m): 11,100.
- Título del derecho: 20/07/1955: Prescripción por Acta Notoriedad. Orden Ministerial.
- Observaciones: La tres observaciones usuales para esta clase de inscripciones.

La toma es del Arroyo Madrazo. Molino harinero.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a D. Jesús Martínez González y D.ª Eutimia García Simón y resto de interesados, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y los artículos 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril:

Con fecha 6 de febrero de 2012, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado resolución en la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión de que se trata, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

En virtud de lo anterior, D. Jesús Martínez González y D.ª Eutimia García Simón o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las



oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, se advierte los concesionarios que figuran en la anterior inscripción de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), los titulares de la concesión, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comparecencia o en su defecto a partir del día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 6 de febrero de 2012.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez